



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 115-2005-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO.

CUSCO, 13 JUL. 2005

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 0985-2004, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes de Huayllarccocha del Distrito, Provincia y departamento del Cusco, señor Timoteo Santa Maria Quispe, sobre petición de reconocimiento de la nueva Junta Directiva; y el acta de ratificación de la Junta Directiva cesante, llevada a cabo por los usuarios del agua con fines agrarios de la mencionada Comisión de Regantes, de fecha 02 de marzo del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 09 del expediente administrativo presentado, se encuentra registrado fotocopia del acta de legalización del Libro de Actas de la Comisión de Regantes de Huayllarccocha del distrito, provincia y departamento del Cusco, dicho libro consta de 100 folios simples cada uno de los cuales estampado con el sello Notarial, queda registrado con el N° 3661-00 en el Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas Sueltas del año 2000, dando fé con firma y sello la Notaria Pública de la Ciudad del Cusco señora Antonieta Ocampo delahaza, con fecha 29 de agosto del 2000.

Que, a fojas 02 y 03 del expediente, figura la fotocopia del acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de marzo del 2004, llevada a cabo por los usuarios del agua con fines agrarios de la Comisión de Regantes mencionada, en la que consta entre otros la ratificación de la Junta Directiva cesante por un período más, conformada como sigue: Presidente: Sr. Timoteo Santa Maria Quispe, Vice Presidente: Sr. Mario Quispe Quispe, Secretario: Sr. Augusto Quispe Tito, Tesorero: Sr. Simón Siccus Quispe, Pro Tesorero: Sr. Felipe Sana Velásquez, Primer Vocal: Sr. Fortunato Quispe Velásquez, Segundo Vocal: Sr. Florencio Orosco Siccus.

Que, a fojas 10 y 11 del expediente en trámite, figuran en fotocopias los recibos de pago de tarifa de uso de agua con fines agrarios, evacuado por la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco, a favor de la Comisión de Regantes de Huayllarccocha del distrito, provincia y departamento del Cusco, Nos. 000748, de fecha 19 de Abril del 2004, por el monto de S/. 148.050, campaña agrícola 2003, 000552, de fecha 13 de marzo del 2003, por el monto de S/. 183.00, campaña agrícola 2002, 000131, de fecha 11 de abril del 2005, por el monto de S/. 152.40, campaña agrícola 2004.

Que, a fojas 12 al 17 del expediente administrativo, consta la fotocopia del Padrón de Uso Agrícola de la Comisión de Regantes de Huayllarccocha, en el que figuran 73 parcelas, equivalentes a 16.933 Hás. de terrenos agrícolas empadronados por el sistema de riego de gravedad.

Que, con fecha 06 de julio del 2005, la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco, opina favorablemente, para el reconocimiento de la Comisión de Regantes



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

de Huayllacocha del distrito, Provincia y Departamento del Cusco, por haber cumplido con los requisitos exigidos en la Ley General de Aguas y el D.S.Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua).

Que, el Art. 4º del D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), dispone: " La Autoridad del Agua reconocerá por Resolución Administrativa a las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes, las mismas que adquirirán personería jurídica con su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas-Libro de Asociaciones de los Registros Públicos respectivos, siendo el Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios y de las respectivas Comisiones de Regantes los representantes legales."

Que, el Art. 45º del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, dispone: " Las elecciones para la Junta Directiva y Delegados de las Comisiones de Regantes a Asamblea General de Junta de Usuarios, se regirán por las disposiciones contenidas en el Título X del presente Reglamento y se realizarán bajo responsabilidad de la Autoridad Local de Aguas, en el año anterior al de renovación de cargos y hasta las fechas tope siguientes:

- Para Junta Directiva de Comisiones de Regantes y Delegados a Asamblea General de Junta de Usuarios, hasta el SEGUNDO DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO ELECTORAL.
- Para Junta Directiva de Junta de Usuarios, hasta el SEGUNDO DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO ELECTORAL.

Con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco, para el reconocimiento oficial de la Comisión de Regantes de Huayllacocha del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco, de fecha 06 de julio del 2005. De acuerdo con el Art. 136º del D.L. Nº 17752-Ley General de Aguas, los Arts. 4º, 35º del D.S.Nº 057-2000-AG, el D.L. Nº 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, el D.S. Nº 017-2001-AG (Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura), el D.L. Nº 653, el Art. 120º del D.S. Nº 048-91-AG, los Arts. 2º, 75º de la Ley Nº 27444-de Procedimientos Administrativos General; en cumplimiento al Memorandum Nº 192-2004-INRENA-IRH, de fecha 27 de enero del 2004, evacuado por la Intendencia de Recursos Hídricos, a mérito del Art. 45º del D.S.Nº 057-2000-AG, con el objeto de uniformizar el período de elección de los Comités Electorales, y de renovación de las nuevas Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios del Distrito de Riego Cusco; la Administración Técnica del Distrito de Riegoa Cusco:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Oficialmente a la Junta Directiva ratificada en Asamblea General Extraordinaria de los usuarios del agua con fines agrarios de la Comisión de Regantes de Huayllacocha del distrito, provincia y departamento del Cusco, de fecha 02 de marzo del 2004, con 73 parcelas, equivalentes a 16.933 Hás. de terrenos agrícolas irrigados por el sistema de riego de gravedad empadronados, por el



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

período comprendido entre el 02 de marzo del 2004 y el 31 de diciembre del 2006, conformada como sigue:

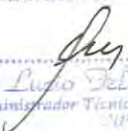
- | | |
|------------------|-----------------------------------|
| - PRESIDENTE | : SR. TIMOTEO SANTA MARIA QUISPE. |
| - VICEPRESIDENTE | : SR. MARIO QUISPE QUISPE. |
| - SECRETARIO | : SR. AUGUSTO QUISPE TTITO. |
| - TESORERO | : SR. SIMON SICCUS QUISPE. |
| - PRO TESORERO | : SR. FELIPE SANA VELÁSQUEZ. |
| - PRIMER VOCAL | : SR. FORTUNATO QUISPE VELÁSQUEZ. |
| - SEGUNDO VOCAL | : SR. FLORENCIO OROSCO SICCUS. |

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión de Regantes de Huayllarccocha del distrito, provincia y departamento del Cusco, y sus miembros de su Junta Directiva reconocidos oficialmente en el acápite primero de la presente Resolución Administrativa, son integrantes de la Junta de Usuario del Agua del Distrito de Riego Cusco, la directiva, asumirá sus funciones y desempeñarán sus cargos de acuerdo con el D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, el D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), el D.L. N° 653, su Reglamento el D.S. N° 048-91-AG, las disposiciones Técnico-Normativas emanadas de la Autoridad Local de Aguas, y otras disposiciones conexas. Debiendo el Presidente de la Junta Directiva, convocar en el año anterior al de renovación de cargos y hasta la fecha tope: **EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO ELECTORAL**, a Asamblea General Extraordinaria de los usuarios del agua con fines agrarios, para elegir a los cargos de la nueva Junta Directiva, en cumplimiento a los Arts. 45° y 47° del D.S. N° 057-2000-AG.

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-INRENA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO


Ing. Luzio Felix Cárdenas Tarfán
Administrador Técnico - Distrito de Riego Cusco
CIP N° 31015

LFCF/lbh
cc. Archivo